



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020-2021, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante a tiempo completo de la especialidad de Equipos Electrónicos del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el IES Villa de Abarán, y para atender posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2020-2021,



DISPONGO:

PRIMERO. OBJETO.

Es objeto de la presente orden convocar a un acto presencial y a la realización posterior de una prueba específica de aptitud, a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Equipos Electrónicos del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, y que reúnan los requisitos de titulación que se establecen a continuación:

Titulación académica:

- Licenciado en:
 - Física
 - Máquinas Navales*
 - Radioelectrónica Naval*
- Ingeniero:
 - Aeronáutico
 - Agrónomo
 - de Minas
 - de Sistemas de Defensa*
 - de Telecomunicación
 - en Automática y Electrónica Industrial*
 - en Electrónica*
 - Industrial
 - Informático
 - Naval y Oceánico
- Diplomado en:
 - Máquinas Navales
 - Radioelectrónica Naval
- Ingeniero Técnico:
 - Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación
 - De Telecomunicación
 - En Informática de Sistemas
 - Industrial, especialidades:



- Electricidad
- Electrónica Industrial
- Grado en:
 - Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos
 - Ciencias y Tecnologías de Telecomunicación
 - Física
 - Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía
 - Ingeniería de la Tecnología Minera
 - Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación
 - Ingeniería de Aeronavegación
 - Ingeniería Agrícola
 - Ingeniería de Ordenadores
 - Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación
 - Ingeniería de Sistemas Electrónicos
 - Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
 - Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
 - Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación
 - Ingeniería del Automóvil
 - Ingeniería Eléctrica
 - Ingeniería Electromecánica
 - Ingeniería Electrónica
 - Ingeniería Electrónica de Comunicaciones
 - Ingeniería Electrónica de Telecomunicación
 - Ingeniería Electrónica y Automática
 - Ingeniería Electrónica y Automática (rama Industrial)
 - Ingeniería Electrónica Industrial
 - Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
 - Ingeniería Electrónica y Automática Industrial
 - Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica
 - Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial
 - Ingeniería en Electrónica Industrial
 - Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática



- Ingeniería en Informática
- Ingeniería en Informática de Sistemas
- Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación
- Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval
- Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación
- Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación
- Ingeniería en Tecnología Industrial
- Ingeniería en Tecnologías Industriales
- Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación
- Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
- Ingeniería en Tecnologías Industriales
- Ingeniería Informática
- Ingeniería Minera
- Ingeniería Minera y Energética
- Ingeniería Naval y Oceánica
- Ingeniería Radioelectrónica
- Ingeniería Radioelectrónica Naval
- Ingeniería Técnica Industrial
- Ingeniería Telemática
- Tecnologías de Telecomunicación
- Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
- Tecnologías Marinas

La aceptación de cualquier otro título de grado estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Capacitación Pedagógica:

- Formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

SEGUNDO. PROCESO SELECTIVO.

2.1.- Acto de presentación.



Los aspirantes deberán acudir al acto de presentación que tendrá lugar el **día 7 de octubre de 2020, a las 10:30 horas en el salón de actos de la Consejería de Educación y Cultura.**

Previamente los aspirantes deberán solicitar su participación al mismo mediante comunicación a la dirección de correo electrónico planprov.efectivos@murciaeduca.es, adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado para pertenecer a las listas de interinidad de la especialidad convocada y una copia de la capacitación pedagógica. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar **antes de las 14:00 horas del día 5 de octubre**

Una vez analizadas las solicitudes y documentación aportada, mediante correo, se confirmará a cada adjudicatario la asistencia a dicho acto. Sólo se permitirá el acceso al salón de actos a los adjudicatarios con la preceptiva notificación. No se permitirá el acceso de acompañantes excepto para personas necesitadas de ayuda para su movilidad.

A dicho acto deberán ir provistos del documento que acredite su identidad y del original de la titulación y formación pedagógica relacionadas en el dispongo primero, alegadas para participar en la presente convocatoria, así como de la titulación que le da derecho a ser integrante de pleno derecho de alguna de las listas vigentes de interinos de esta Comunidad Autónoma desde la que participa en este procedimiento.

Los interesados podrán actuar por medio de representante, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La asistencia a este acto de adjudicación se realizará siguiendo el protocolo elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación y Cultura, que será remitido por correo electrónico a los adjudicatarios.

2.2.- Prueba específica de aptitud.

La prueba específica de aptitud permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre el conocimiento de la especialidad de Equipos Electrónicos. Solo podrán realizar la misma quienes hayan acudido al acto de presentación al que se refiere el anterior apartado. A tal efecto el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos nombrará una comisión de valoración.

La comisión de valoración publicará con al menos 48 horas de antelación la fecha y lugar del comienzo de esta prueba de aptitud y los criterios de



valoración de la misma, tanto en la sede de realización de la prueba como, con carácter meramente informativo, en la página Web de esta Consejería.

TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Conforme se establece en el artículo 34 de la citada orden de 8 de julio de 2020, para la obtención de los aspirantes se tendrá en cuenta la nota obtenida en la prueba de aptitud.

CUARTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 2019, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)
Víctor Javier Marín Navarro.

02/10/2020 10:54:38

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-25a0ee44-046d-486a-624d-0050509b34e7





Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

ANEXO I

SOLITICUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

D/D^a _____ con DNI _____
con _____ domicilio

teléfono de contacto _____,
correo electrónico _____ a efectos de notificaciones:

SOLICITA participar en el acto de adjudicación presencial para interinos de la especialidad de Equipos Electrónicos, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado para el día 7 de octubre de 2020 a las 10:30 horas.

Murcia, a _____
Fdo: _____

El Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos recomienda encarecidamente, debido a las circunstancias excepcionales provocadas por el Covid-19 y posibilidad de contagio, que deleguen su asistencia al acto a través de una organización sindical, a fin de reducir el número de personas presentes.

02/10/2020 10:54:38

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-25a0ee44-048d-486a-624d-0050509b34e7

